UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 31/2016

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO – ID N° 317.994

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en las calles Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz,** en su carácter de **Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con RUC N° 4601610-4, domiciliada en Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondiente a los ítems 66, 67, 69, 72, 77, 79, 81, 83, 86, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 108 , 109, 110, 117, 122, 123, 124, 125, 134, 137, 142 del procedimiento a Contratación Directa N° 32/2016 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID 317.994.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	06	00	350	30	001	04	15.009.035
2016	2	001	07	00	350	30	001	04	2.929.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.994.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/2016 - Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio - ID 317.994, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2630 de fecha 07 de Diciembre de 2016.

GBO MEDICAL

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
66	41121805-004	ERLENMEYER DE 500ml.	Unidad	Unidad	10	Iva Glass	China	16.200	162.000
67	41122108-001	Ansas calibradas de 4mm. Calibrado para 0,01 ml	Unidad	Unidad	5	Deltalab	España	135.340	676.700
69	41122101-002	Placas plásticas desechables medianas	Unidad	Unidad	600	Deltalab	España	1.285	771.000
72	42292501-001	Hisopos estériles desechables	Unidad	Unidad	1000	Deltalab	España	1.320	1.320.000
77	41101515-001	Bidón Plástico de 10 litros con grifo	Unidad	Unidad	5	Dagon	Argentina	296.400	1.482.000
79	41122601-002	Cámara de Neubauer	Unidad	Unidad	3	Labklass	China	220.460	661.380
81	42295427-001	Cepillo para lavado de tubos de ensayo	Unidad	Unidad	25	Dagon	Argentina	11.325	283.125
83	41122602-001	Cubre Objeto de vidrio 22x22mm, caja x 100 unid.	Unidad	Unidad	3	Glass Klass	China	17.160	51.480
86	41121809-002	Embudo de vidrio de 10 cm O	Unidad	Unidad	10	Iva Glass	China	17.000	170.000
94	41121805-004	Erlenmeyer de Vid. de 500ml, Graduado, Cuello Estándar	Unidad	Unidad	20	Iva Glass	China	16.200	324.000
95	41122403-001	Espátula Pala Cuchara de Ac. Inox. de 15cm.	Unidad	Unidad	15	Dagon	Argentina	54.000	810.000
97	41103509-001	Frasco Lavador (PISSETA) de 500 ml plástico	Unidad	Unidad	15	Dagon	Argentina	26.220	393.300
98	41121703-001	Gradilla Plástica p/ 40 Tubo de 16ml (ACO 602)	Unidad	Unidad	10	Deltalab	España	137.560	1.375.600
100	39101604-001	Lámpara de vidrio p/Alcohol de 150ml, c/Tapa	Unidad	Unidad	5	Dagon	Argentina	84.750	423.750
101	39101604-001	Lamparita a ALCOHOL de vidrio	Unidad	Unidad	5	Dagon	Argentina	84.750	423.750
102	41121804-001	Matraz Aforado Ambar de 200ml,Cl.A c/ Tapa de Plástico	Unidad	Unidad	5	Iva	Argentina	241.970	1.209.850
105	41121804-001	Matraz Aforado de 100ml, c/ Tapa de Plástico	Unidad	Unidad	10	Iva Glass	China	34.700	347.000
106	41121804-001	Matraz Aforado de 250ml, Cl.A c/ tapa de Plástico	Unidad	Unidad	10	Iva Glass	China	50.100	501.000
108	41121804-001	Matraz Aforado de 500ml, Cl.A c/ Tapa de Plástico	Unidad	Unidad	5	Iva Glass	China	61.700	308.500
109	41121804-001	Matraz Aforado de 50ml, c/ Tapa de Plástico vidrio	Unidad	Unidad	10	Iva Glass	China	30.850	308.500
110	41101702-001	Mortero de Porcelana con Pilón de 500 ml	Unidad	Unidad	5	Dagon	Argentina	150.150	750.750
117	41121511-004	Pipeta Automática Variable 100	Unidad	Unidad	2	Dragon Lab	China	464.750	929.500
122	41122101-001	Placa de Petri Desc. c/1 Divisoria de 90 x 15mm Ø	Unidad	Unidad	25	Deltalab	España	24.000	600.000
123	41122101-002	Placa de Petri Descartable de 60 x 15mm de Ø	Unidad	Unidad	25	Deltalab	España	16.900	422.500
124	41122101-002	Placa de Petri descartable de 90 x 15mm Ø	Unidad	Unidad	25	Deltalab	España	25.670	641.750
125	41122601-997	Porta Objeto de vid. B. Mate 26x76mm, x 50 unid	Unidad	Unidad	5	Glass Klass	China	57.100	285.500
134	41112213-002	Termómetro Digital Máxima y Mínima -50+70°C	Unidad	Unidad	5	Jumbo	China	367.035	1.835.175
137	41121802-001	Varilla de Vidrio de 20 cm	Unidad	Unidad	10	Dagon	Argentina	11.600	116.000
142	41121801-001	Vidrio Reloj de 100mm de Ø	Unidad	Unidad	25	Dagon	Argentina	14.185	354.625
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO									**17.938.735**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.938.735 (Guaraníes diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

GBO MEDICAL

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica.
El plazo para la entrega de todos los bienes adjudicados correspondientes a los ítems 66, 67, 69, 72, 77, 79, 81, 83, 86, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 108, 109, 110, 117, 122, 123, 124, 125, 134, 137, 142 será dentro de los 15 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GBO MEDICAL

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 14 días del mes Diciembre del año 2016.

GBO MEDICAL

Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria
GBO MEDICAL

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo